SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN-44074001-005-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS

20 de abril 2023.

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN No 44074001-005-2023, realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Público Servicios Educativos Integrados al Estado de México {SEIEM}, dependencia convocante celebrada entre el 13 de marzo de 2023, fecha de la Revisión de las Bases y el 19 de abril de 2023, fecha de suscripción de los contratos.

En este documento se deja constancia de las funciones del Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas en el siguiente procedimiento adquisitivo:

DESCRIPCIÓN
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS GIRO COMERCIAL: Materiales y útiles de oficina; enseres de oficina; Equipos y bienes informáticos; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; material de información; material y enseres de limpieza; material didáctico; materiales de construcción; material de señalización; artículos deportivos; Refacciones y accesorios para equipo de cómputo; vestuario y uniformes; muebles y enseres; Muebles, excepto de oficina y estantería; bienes informáticos; Instituciones educativas. SUBGIRO COMERCIAL Consumibles para cómputo; accesorios de cómputo, papelería, artículos de oficina, material y enseres de limpieza, señalética, guía de inventarios, cambiadores, tarjas, material de construcción, sillones, material deportivo, equipo complementario de informática, material deportivo; instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior. PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2111, 2112, 2141, 2151,2161, 2171, 2491, 2482, 2711, 2731, 2941, 4431, 5111, 5151 ORIGEN DE RECURSOS: FONE

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación de la Sociedad Civil en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, definidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México [Del Testigo Social}, publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras, observándose, en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en los artículos 61 y 68 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fundamentado en los artículos 29, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter presencial.

La revisión del procedimiento está sustentada en documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen, el fallo de adjudicación así como la formalización de los contratos respectivos, son materia de la responsabilidad exclusiva de los funcionarios y colaboradores de SEIEM, los que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Participé en la revisión de las bases; publicación de la Convocatoria; presentación, apertura y evaluación cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en las bases a los oferentes, asistí a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM en la que se evaluaron las propuestas, verifiqué el contenido del Fallo de Adjudicación y la Substanciación de los contratos.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados los derechos de los oferentes participantes en un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM.

El Testimonio, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la Sociedad Civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede, ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, como unidad convocante, a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de SEIEM como área ejecutora, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, 19 de abril de 2023.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: [Obligaciones del Testigo Social], del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 19 de abril de 2023.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Servicios Educativos Integrados (SEIEM), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 103 de la Legislatura del Estado de México, de fecha 30 de mayo de 1992, en el marco de la descentralización de la educación básica a los Estados.

Tiene entre otros objetivos ofrecer educación básica y normal de calidad, que proporcione a los educandos una amplia cultura, constituida por habilidades intelectuales, conocimientos básicos en disciplinas científicas, humanísticas y tecnológicas y valores que incorporen los principios de libertad, justicia y democracia, que propicien en ellos un desarrollo integral y una identidad estatal y nacional, que les permita en el futuro, con responsabilidad social, participar en la conformación de un país más competitivo en el concierto de las naciones.

Para lograrlo, SEIEM impulsa programas orientados al desarrollo educativo que culminarán en un sistema educativo integral, en donde uno de sus principales componentes es la participación comprometida de la sociedad mexiquense.

De conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se le asignan las siguientes atribuciones:

- Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios de educación básica y normal transferidos, en concordancia con el artículo 3° Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Pública del Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Programa Estatal de Desarrollo Educativo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Coadyuvar con la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en la reorganización del sistema educativo transferido.
- Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la educación estatal y municipal.
- Desarrollar programas de superación académica y actualización para el magisterio, y de capacitación para el personal administrativo.
- Realizar investigación educativa tendiente a mejorar el desempeño del personal docente y los educandos.
- Participar en los programas de educación para la salud, mejoramiento del ambiente y otros de interés social aprobados por el Estado.
- Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica de los deportes, propiciando la participación de los educandos en torneos y justas deportivas.
- Promover y vigilar la realización de actos cívicos escolares de acuerdo con el calendario oficial.
- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo.
- Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto.
- Administrar su patrimonio conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.
- Celebrar convenios de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos y privados para el cumplimiento de su objeto.
- Expedir las disposiciones aplicables a efecto de hacer efectivas las atribuciones que le confiere la Ley.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro para el periodo que abarca del 24 de abril de 2022 hasta el 23 de abril de 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, extendió invitación para participar en el proceso adquisitivo, en calidad de Testigo Social, mediante el oficio número 210C0101240000L/000529/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y el 13 de marzo de 2023, se suscribió por las partes el Contrato SEIEM/TS/004/2023 para la prestación del servicio profesional correspondiente.

IV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Requirentes. - Responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación: Dirección de Instalaciones Educativas, Dirección de Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Recursos Materiales y Financieros.

Áreas usuarias. - Responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las propuestas: Departamento de Inventarios, Departamento de Almacén. Dirección de Educación Elemental, Dirección de Educación Superior

Bases. -Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente. 4ta sesión Extraordinaria

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.hacienda.gob.mx

COMPRAMEX: Sistema Electrónico de Contratación Pública, con dirección electrónica en internet: https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/home.xhtml

Contratante. - Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y el Reglamento Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. LPNP 44074001-005-2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Criterios de Adjudicación. La adjudicación de los bienes descritos en las PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 y 1.2), 2 (SUBPARTIDAS 2.1 y 2.2), 3, 4 (SUBPARTIDAS 4.1 a la 4.18), 5 (SUBPARTIDAS 5.1 y 5.2), 6, 7, 8 (SUBPARTIDAS 8.1 y 8.2), 9, 10, 11 y 12 (SUBPARTIDAS 12.1 a 12.66) del ANEXO UNO, se llevará a cabo conforme al criterio BINARIO a que se refiere el artículo 87 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, adjudicando a los oferentes que oferten el precio más bajo; cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y su propuesta económica resulte conveniente y solvente.

Descripción del Procedimiento. - El proveedor que participe en el presente proceso de adquisición deberá ofertar por la totalidad de la PARTIDA y/o SUBPARTIDA según corresponda, unidad de medida, cantidad y especificaciones técnicas objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial, que se encuentran descritas en el ANEXO UNO ANEXO UNO de las PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 y 1.2), 2 (SUBPARTIDAS 2.1 y 2.2), 3, 4 (SUBPARTIDAS 4.1 a la 4.18), 5 (SUBPARTIDAS 5.1 y 5.2), 6, 7, 8 (SUBPARTIDAS 8.1 y 8.2), 9, 10, 11 y 12 (SUBPARTIDAS 12.1 a 12.66),.

En caso de que los bienes a ofertar requieran anexos técnicos, folletos, catálogos, muestras instructivos y manuales, para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, deberán presentarse en idioma español.

Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Órganos Usuarios. – Departamento de Servicios Generales, Departamento de Inventarios, Departamento de Almacén.
Partidas Presupuestales. - 2111, 2112, 2141, 2151,2161, 2171, 2491, 2482, 2711, 2731, 2941, 4431, 5111, 5151.
Proveedor. - Persona que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.
Organismo. - Servicios Educativos Integrados al Gobierno del Estado de México (SEIEM).

Requerimiento ANEXO UNO:

Partida 1.- consumibles y bienes informáticos.
Subpartida 1.1.-materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Subpartida 1.2.- refacciones y accesorios para equipo de cómputo (mouse, teclado, etc).
Partida 2.- materiales de oficina.
Subpartida 2.1.- materiales y útiles de oficina (papelería).
Subpartida 2.2.- material y enseres de oficina (engrapadoras, perforadoras, etc).
Partida 3.- material y enseres de limpieza.
Partida 4.- materiales impresos.
Subpartidas 4.1 a la 4.18
Partida 5.- muebles y estructuras.
Subpartida 5.1.- cambiadores
Subpartida 5.2.- tarjas
Partida 6.- material para construcción.
Partida 7.- muebles y enseres (sillones).
Partida 8.- material deportivo.
Subpartida 8.1.-kit deportivo para educación preescolar.
Subpartida 8.2.- kit deportivo para educación primaria.
Partida 9.- impresoras y escaners
Partida 10.- material didáctico
Partida 11.- vestuario y uniformes
Partida 12.- bienes diversos para la escuela normal rural Lázaro Cárdenas Del Río “Tenería”.
Subpartidas 12.1 a 12.66

Servidor Público Designado. - Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de Emisión de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de apertura de Propuestas, Acto de Contraoferta y comunicación del Fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.
Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su participación.

V. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante diversas requisiciones, las Direcciones de Instalaciones Educativas; Informática y Telecomunicaciones y; de Recursos Materiales y Financieros solicitaron a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, la substanciación del procedimiento de adquisición de Bienes Diversos.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de “LA LEY”, y demás disposiciones relativas aplicables; SEIEM publicó el 14 de marzo de 2023, en las páginas electrónicas https://compranet.hacienda.gob.mx y https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/home.xhtl; así como en los periódicos Excélsior y Heraldo de Toluca, la convocatoria para que participaran las personas físicas y morales con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar sus propuestas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 44074001-005-2023, para la contratación de la prestación de servicios diversos.

El Coordinador de Administración y Finanzas de SEIEM, Maestro en Gobierno y Políticas Públicas Ignacio Ibargüengoitia Franzony, a través de los oficios 210C0101200000L/489/2023, 210C0101200000L/490/2023, 210C0101200000L/480/2023, 210C0101200000L/492/2023, 210C0101200000L/479/2023, 210C0101200000L/495/2023, 210C0101200000L/491/2023, 210C0101200000L/483/2023, 210C0101200000L/496/2023, 210C0101200000L/481/2023, 210C0101200000L/482/2023, 210C0101200000L/497/2023, 210C0101200000L/493/2023, 210C0101200000L/494/2023, todos de fecha 10 de marzo de 2023, hace constar la disponibilidad de recursos financieros por un monto de $213,650,000.00 (Doscientos

Trece Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.), en las partidas ya señaladas en el presente documento, con cargo al presupuesto 2023 del SEIEM para dar inicio al proceso de contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones educativas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial.

La licitación se realizó de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases	13 de marzo de 2023
Publicación de la Convocatoria No. 440740001- 005-2023 (Excélsior, Heraldo de Toluca y páginas electrónicas https://compranet.hacienda.gob.mx y https://compramex.edomex.gob.mx)	14 de marzo de 2023
Venta de Bases	14 al 16 de marzo de 2023
Entrega de muestras por los oferentes conforme al ANEXO UNO	16 de marzo de 2023
Acto de presentación, apertura de Proposiciones	17 marzo de 2023
Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 SEIEM/CAS/SE-03-2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios	28 de marzo de 2023
Acto de Contraoferta	29 marzo de 2023
Fallo del Adjudicación	29 marzo de 2023
Substanciación de los contratos	19 de abril de 2023

VI. JUNTA DE ACLARACIONES

Dada la naturaleza de los servicios objeto del procedimiento de contratación, no se requirió celebrar Junta de Aclaraciones.

VII. ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El 17 de marzo de 2023, bajo la conducción de la L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros y en calidad de Servidora Pública Designada mediante oficio 210C0101200000L/002369/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, y con las facultades contenidas en el Testimonio de la Escritura Pública número 1,367 (Mil Trecientos Sesenta y Siete), de fecha 17 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Israel Gómez Pedraza, Notario Interino de la Notaria número sesenta y ocho del Estado de México, con las facultades establecidas en el apartado 205C34000 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y conforme a lo establecido en el artículo 35 Fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "LA LEY"); 2 Fracción XXVI, 82 y 84 del Reglamento; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "EL REGLAMENTO), tuvo lugar el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número SEIEM-44074001-005-2023.

El Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control, verificó el cumplimiento del *"Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3 fracción XII de "LA LEY" y Artículo 69 de "EL REGLAMENTO", participan en el acto el Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control a efecto de verificar el cumplimiento del *"Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015; el Lic. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con número de registro 011-2011-XII quien participa en el procedimiento en términos de lo establecido en el artículo 3, fracción XII de "LA LEY" y 69 de "EL REGLAMENTO la L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros, como Servidora Pública Designada y Área requirente, L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con número de Registro 011-2011-XII, Lic. Joaquín Raúl Benítez Vera, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Lic. Miguel Ángel Velasco Santiago, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios; Lic. Guillermo Talavera Maruri, Jefe del

Departamento de Adquisiciones; en calidad de áreas requirentes Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas; Ing. Raúl Magdaleno Estrella, Director de Informática y Telecomunicaciones; en calidad de áreas usuarias, y por las áreas requirentes; Lic. Adrián Rodríguez Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Generales; C.P. Edgar Fernando Vargas Guerra, Jefe del Departamento de Inventarios; Lic. José Francisco Díaz Albarrán, Jefe del Departamento de Almacén, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones del Estado de México; y 82, 83, 84, 85 y 86, de “EL REGLAMENTO”, se celebra el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional SEIEM-44074001-005-2023.

Con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II, 35, fracciones I, II, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de “EL REGLAMENTO”, se solicitó a los licitantes presentaran los sobres cerrados que contienen sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
RAFARMA HADEN, S.A D EC.V.	José Eduardo Ortega Hernández
SHONDARK, S.A. DE C.V.	Karla Yadira Jiménez Trejo
FABRIZIO FIOCCO MONTIEL	Fabrizio Fiocco Montiel
TECHINYECCION, S.A DE C.V.	Jazmín G Hernández Torres
SEPTUN, S.A. DE C.V.	María G Reyes Hernández
GLAKAR, S.A DE C.V.	Ana Mariel Nieves García
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A. DE C.V.	Felix Ávalos Martínez
M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Alondra Miralrio Frances
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	Juan Carlos Pinto Bugarín
MEDERI SOLUTIONS CO, S.A. DE C.V.	Ramón Eduardo Correa Ramos
YO LO TENGO, S.A. DE C.V.	Dennis Zamanta García Mendieta
QUIBOO, S.A. DE C.V.	José Antonio Karam Gutiérrez
IVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ricardo De León Arreguín
INNOVACIÓN EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	Pedro Blanquel Ayala
ARTEGRAPHIC SOLUCION IMPRESA, S. A. DE C. V.	Ana Karen Flores Ortíz
ALEKTOR, S. A. DE C. V.	Luis Allan Hernández Gutiérrez

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII de “EL REGLAMENTO”, considerando los requisitos establecidos en las Bases de acuerdo con la recepción cuantitativa realizada, se hizo la declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas que se señalan a continuación:

Oferente	Propuesta Aceptada/Desechada
RAFARMA HADEN, S.A D EC.V.	Aceptada
SHONDARK, S.A. DE C.V.	Aceptada
FABRIZIO FIOCCO MONTIEL	Aceptada
TECHINYECCION, S.A DE C.V.	Aceptada
SEPTUN, S.A. DE C.V.	Aceptada

Oferente	Propuesta Aceptada/Desechada
GLAKAR, S.A DE C.V.	Aceptada
AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A. DE C.V.	Aceptada
M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Aceptada
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	Aceptada
MEDERI SOLUTIONS CO, S.A. DE C.V.	Desechada*
YO LO TENGO, S.A. DE C.V.	Aceptada
QUIBOO, S.A. DE C.V.	Aceptada
IVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Aceptada
INNOVACIÓN EN ETIQUETAS Y REVISTAS DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	Aceptada
ARTEGRAPHIC SOLUCION IMPRESA, S. A. DE C. V.	Aceptada
ALEKTOR, S. A. DE C. V.	Aceptada

SE DESECHA la propuesta presentada por el oferente MEDERI SOLUTIONS CO, S.A. DE C.V., en virtud de que SÓLO PRESENTÓ DOS COPIAS DE CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES, por lo que no dio cumplimiento a lo previsto en el punto 3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES, numerales 3.12 de la Bases de la Licitación que a continuación se transcriben:

"3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.
La documentación de presentación obligatoria que los oferentes deberá incluir en su propuesta técnica, indispensable para evaluar su proposición y que su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría a su desechamiento, adicional a las requeridas son los siguientes:
(…)
3.12. Tres copias de contratos de adquisición de bienes similares en características y cantidades, formalizados y concluidos dentro de los ejercicios presupuestales 2019 al 2022, con organismos públicos o privados del oferente, precisando en hoja membretada, lo siguiente:

1.- nombre del Contratante
2.- Descripción de los Bienes.
3.- Importe Total del Contrato
4.- Dirección y teléfono de entidades contratantes o bien particulares, que recibieron los bienes, los cuales podrán ser verificados por SEIEM, a fin de acreditar experiencia y capacidad técnica

Asimismo, presenta muestra de una LAMPARA de la marca MIKEL´S, de 400 lúmenes, la cual no concuerda con lo solicitado en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO, PARTIDA 12, SUBPARTIDA 12.24, NUMERAL 1, descrita de la siguiente forma "LAMPARA TRUPER DE UN MILLÓN DE CANDELAS".

Con lo que no cumple con lo establecido en el numeral 3.4 que a la letra señala:

3.4 *Las Muestras físicas de los bienes de la (s) PARTIDA(S) y/o SUBPARTIDA(S) tendrán que apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción de los bienes conforme se detalla en el ANEXO UNO, atendiendo a la PARTIDA y/o SUBPARTIDA por la que participe, teniendo que entregarse día 16 de marzo del año en curso en las Salas Bicentenario en el horario de 10:00 a 14:00 horas, y deberá incluir en su Propuesta Técnica, el Acuse de recepción, en tiempo y forma, de las muestras con sello original de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, el oferente que no cumpla con su entrega en los tiempos y formas establecidas en las presentes Bases, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.*

3.5
Por lo cual se configura el supuesto establecido en el punto 10 numerales 10.1 y 10.8 de las BASES de la Licitación:

"Artículo 36.- El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes en la forma siguiente:
(…)
III. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica."

Apertura de las Propuestas Económicas de los Oferentes que cumplieron cuantitativamente con las Propuestas Técnicas. (Su contenido puede ser consultado en las páginas electrónicas).

Rubrican los Servidores Públicos participantes y las CC. Juan Carlos Pinto Bugarín, María Guadalupe Reyes Hernández, Ana Karen Flores Ortíz Y Luis Allan Hernández Gutiérrez, Representantes Legales de los oferentes: PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.; SEPTUN, S.A. DE C.V; ARTEGRAPHIC SOLUCION IMPRESA, S.A. DE C.V. Y ALEKTOR, S.A. DE C.V.

Las propuestas económicas se someten a la evaluación del Comité Técnico.

Mediante oficio número 210C0101240101L/201/2023 del 21 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, solicitó al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la revisión y análisis de la información legal de las propuestas presentadas por los oferentes antes mencionados, lo anterior a fin de obtener su opinión respecto del cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 9 del inciso d) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género mediante diverso número 210C0101030000S/3189/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, que las propuestas presentadas cumplen legalmente con los requisitos establecidos en las bases.

Por medio del oficio número 210C0101240101L/202/2023, del 21 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, solicitó a la Subdirección de Finanzas la revisión y análisis de la información financiera y fiscal de las propuestas presentadas por los oferentes mencionados en párrafos anteriores, lo anterior a para obtener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con lo previsto el numeral 6 del inciso b) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

A través del oficio número 210C0101240200L/0183/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Subdirector de Finanzas, comunicó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, que las propuestas de los oferentes cumplen con los requisitos financieros y fiscales solicitados en las Bases.

En cumplimiento a lo establecido en la POBALIN 062 del “Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México”, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de diciembre de 2013; el Jefe del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros mediante los oficios números 210C0101240101L/203/2023, 210C0101240101L/204/2023, y 210C0101240101L/205/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, remitió al Ing. Raúl Magdaleno Estrella, Director de Informática y Telecomunicaciones, Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas y L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros, como áreas requirentes, para que realizaran el análisis correspondiente y verificaran que las propuestas técnicas para la “Adquisición de Bienes Diversos”, cumplieran con las características señaladas en las BASES, y con base en esto, emitieran su opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas propuestas.

El Director de Informática y Telecomunicaciones, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101220000L/0572/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, que en lo que corresponde a las partidas de los bienes solicitados por esa Dirección, la propuesta técnica presentada por el oferente cumple en las PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 1 y 9 con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

El Director de Instalaciones Educativas, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101210000L/0874/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, que en lo que corresponde a la partida de los bienes solicitados por esa Dirección, la propuesta técnica presentada por el oferente cumple en la PARTIDA 6 con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

La Directora de Recursos Materiales y Financieros, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101210000L/1032/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, que en lo que corresponde a las partidas de los bienes solicitados por esa Dirección, las propuestas técnicas presentadas por los oferentes cumplen en las PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 Y 12 con las descripciones y características solicitadas en las BASES del procedimiento de adquisición.

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.1. La evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme al criterio binario a que se refiere el artículo 87 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
11.1.2. Se considerará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para atender el requerimiento, así como su especialización en el giro y subgiro comercial materia de esta Licitación Pública Nacional Presencial; así como los antecedentes en cuanto al cumplimiento de otros contratos adjudicados.
11.1.3. Se considerarán las especificaciones de los bienes presentados que cumplan con lo solicitado en el ANEXO UNO, así como la calidad de los bienes ofertados.
11.1.4. Se considerará que los precios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones de los bienes, el precio de referencia y se trate del precio más conveniente para Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
11.1.5. Se considerará que las condiciones materiales y económicas de la contratación, se apeguen a lo requerido en las presentes Bases.
11.1.6. Se considerará el cumplimiento con los requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes Bases.
11.1.7. Se considerarán los valores agregados (bienes adicionales), que sin costo alguno para la convocante, proporcionen los oferentes.

11.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
11.2.1 *Para el ANEXO UNO y el detalle de las PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 y 1.2), 2 (SUBPARTIDAS 2.1 y 2.2), 3, 5 (SUBPARTIDAS 5.1 y 5.2), 6, 7, 8 (SUBPARTIDAS 8.1 y 8.2), 9, 10 y 11, se adjudicarán por la totalidad de la PARTIDA al oferente que haya satisfecho todos los requisitos establecidos en las Bases y con los criterios de evaluación.*
11.2.2 *Para el ANEXO UNO y el detalle de las PARTIDAS 4 (SUBPARTIDAS 4.1 a la 4.18) y 12 (SUBPARTIDAS 12.1 a 12.66), se adjudicará por SUBPARTIDA al oferente que haya satisfecho todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y con los criterios de evaluación.*
11.2.3 *Las muestras deberán cumplir con lo correspondiente al ANEXO UNO, será requisito indispensable para determinar el fallo de adjudicación correspondiente.*
11.2.4 *En caso de que existan dos o más propuestas solventes en igualdad de circunstancias, se solicitará a los oferentes que presenten contraoferta, adjudicando por partida a la mejor propuesta económica.*

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo realizaron la evaluación de las propuestas de los oferentes, tomando en cuenta que el criterio de adjudicación para las partidas es **"BINARIO"** y sólo se adjudicará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; por lo tanto, se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas resultando.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta que los criterios de adjudicación y sólo se adjudicarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo; por lo tanto, se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas resultando lo siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ.

PRIMERO.- Se tiene que del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta presentada por la oferente ALEKTOR, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 8 subpartida 8.1 y 8.2, se desprendió que el precio ofertado se encontraba por arriba del precio conveniente, derivado del estudio de mercado con que cuenta la convocante, por lo cual, fue necesario llevar a cabo el proceso de contraoferta, establecido en los artículos 40 de "LA LEY" y 87 fracción V de "EL REGLAMENTO", que se desarrolló como quedó asentado en el acta correspondiente de fecha 29 de marzo de 2023.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción II, 38 de "LA LEY", 88 y 89, fracción V de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 11 de las BASES se ADJUDICAN las partidas y subpartidas de la presente Licitación Pública, a favor de*:

PARTIDA 1 subpartida 1.1. y 1.2 y PARTIDA 9
Nombre del oferente adjudicado**: IVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
1	1.1	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
1	1.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
9	-	IMPRESORAS Y ESCANERS

Se adjudica por un monto total de **$14,155,277,58 (CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.**

PARTIDA 2 subpartidas 2.1 y 2.2
Nombre del oferente adjudicado: **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
2	2.1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
2	2.2	MATERIAL Y ENSERES DE OFICINA

Se adjudica por un monto total de **$28,754,721.25 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.**

PARTIDA 3
Nombre del oferente adjudicado: **TECHINYECCION, S.A DE C.V.**

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
3	-	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA

Se adjudica por un monto total de $26,676,053.82 (VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 4 subpartidas 4.1, 4.10, 4.13, 4.14 y 4.16
Nombre del oferente adjudicado: FABRIZIO FIOCCO MONTIEL

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	4.1	PLACAS DE SEÑALAMIENTOS	KIT	1
	4.10	PLACA DE SEÑALAMIENTO CUIDA EL AGUA	PIEZA	2,607
	4.13	PLACA DE SEÑALAMIENTO NO OBSTRUIR EL PASO	PIEZA	2,118
	4.14	PLACA DE SEÑALAMIENTO DESPUÉS DE COMER DEJA LIMPIA LA MESA. GRACIAS	PIEZA	2,210
	4.16	SEÑALAMIENTO LEYENDA "SALIDA DE EMERGENCIA"	PIEZA	2,398

Se adjudica por un monto total de $ 1,159,993.05 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 4 subpartidas 4.3, 4.4, 4.6 y 4.12
Nombre del oferente adjudicado: QUIBOO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	4.3	PLACA SANITARIOS	PIEZA	2,989
	4.4	PLACA DE SISMOS (0.50 x 0.60 m.)	PIEZA	1,479
	4.6	PLACA DE SEÑALAMIENTO NO DESPERDICIES PAPEL	PIEZA	1,902
	4.12	PLACA DE SEÑALAMIENTO RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA	PIEZA	1,701

Se adjudica por un monto total de $ 3,479,915.24 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 4 subpartidas 4.2, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11, 4.15, 4.17
Nombre del oferente adjudicado: YO LO TENGO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	4.2	SEÑAL DE ADVERTENCIA SUELO MOJADO	PIEZA	1,948
	4.5	PLACA DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PROHIBIDO FUMAR	PIEZA	1,373
	4.7	PLACA DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL ALARMA	PIEZA	1,682
	4.8	PLACA DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PROHIBIDO EL PASO USE SOLAMENTE EN CASO DE EMERGENCIA	PIEZA	1,202
	4.9	PLACA DE SEÑALAMIENTO QUÉ HACER EN CASO DE SISMO E INCENDIO	PIEZA	1,835
	4.11	PLACA DE SEÑALAMIENTO DEPOSITA EL PAPEL EN EL BOTE DE BASURA	PIEZA	2,737
	4.15	PLACA DE SEÑALAMIENTO PRESIONA EL BOTÓN	PIEZA	1,221
	4.17	PLACA DE SEÑALAMIENTO RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA	PIEZA	1,674

Se adjudica por un monto total de $ 1,739,987.83 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 4 SUBPARTIDA 4.18
Nombre del oferente adjudicado: INNOVACION EN ETIQUETAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	4.18	GUÍA DE INVENTARIOS	PIEZA	17,701

Se adjudica por un monto total de $ 1,499,947.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDAS (5 subpartida 5.1 y 5.2) 7 y 12 subpartida 12.26
Nombre del oferente adjudicado ARTEGRAPHIC SOLUCIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
5	5.1	CAMBIADOR DE PAÑALES DE SALA DE LACTANCIA
	5.2	TARJA CON LLAVE MEZCLADORA

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
7	-	MUEBLES Y ENSERES (SILLONES)

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
12	12.26	LITERAS, LOCKERS, COLCHONES Y UTENSILIOS DE COCINA

Se adjudica or un monto total de $9,794,996.50 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 6
Nombre del oferente adjudicado: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
6	-	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN

Se adjudica por un monto total de $ 9,998,683.24 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 8 subpartidas 8.1 y 8.2
Nombre del oferente adjudicado: ALEKTOR, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
8	8.1	KIT DEPORTIVO PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
8	8.2	KIT DEPORTIVO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

Por un monto total para la partida 8 subpartida 8.1 y 8.2 de $14,999,542.40 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PARTIDA 10
Nombre del oferente adjudicado AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
10	-	MATERIAL DIDÁCTICO

Se adjudica por un monto total de $26,960,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

PARTIDA 11 y 12 subpartidas 12.27 a 12.29, 12.31, 12.42, 12.49, 12.52, 12.54 a 12.60
Nombre del oferente adjudicado RAFARMA HADEN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
11	-	VESTUARIO Y UNIFORMES

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
12	12.27	TRAJE DEGALA
	12.28	CALZADO PARA TODA LA BASE ESTUDIANTIL 2022 y 2023
	12.29	BLANCOS (COBERTORES Y EDREDONES)
	12.31	CHAMARRAS
	12.42	VESTUARIOS (CLUB DE DANZA)
	12.49	VESTUARIOS (CLUB DE HUAPANGO)
	12.52	APARATOS DE EJERCICIO (CLUB DE GIMNASIO)
	12.54	UNIFORMES Y EQUIPO DE ENTRENAMIENTO (CLUB DE FÚTBOL)
	12.55	UNIFORMES Y EQUIPO DE ENTRENAMIENTO (CLUB BASQUETBOL
	12.56	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO (CLUB DE TAE KWAN DO)
	12.57	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO (CLUB DE BÉISBOL)
	12.58	UNIFORMES Y EQUIPO DE ENTRENAMIENTO (CLUB DE VOLEIBOL)
	12.59	MATERIAL DE TRABAJO Y GALA PARA PERSONAL DOCENTE
	12.60	UNIFORMES Y EQUIPO DE ENTRENAMIENTO (CLUB DE ATLETISMO)

Se adjudica por un monto total de $19,185,756.76 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 12 subpartidas 12.2, 12.15, 12.17, 12.25, 12.34 y 12.62
Nombre del oferente adjudicado: GLAKAR, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
12	12.2	PAPELERÍA (DIRECCIÓN)
	12.15	PAPELERÍA (PREFECTURA)
	12.17	PAPELERÍA (AULA DIDÁCTICA INTERACTIVA)
	12.25	PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA PERIODOS DE PRÁCTICAS
	12.34	PAPELERÍA (SECTOR ENFERMERÍA)
	12.62	PAPELERÍA

Se adjudica por un monto total de $20,504,198.02 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M. N) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 12 subpartidas 12.3 a 12.9, 12.11 a 12.14, 12.18, 12.23, 12.33, 12.35, 12.40, 12.41, 12.43, 12.46 a 12.48, 12.50, 12.51, 12.53, 12.63, 12.65 y 12.66
Nombre del oferente adjudicado: SEPTUN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
12	12.3	PAPELERÍA Y MUEBLES (SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA)
	12.4	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
	12.5	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (DOCENCIA)
	12.6	PAPELERÍA Y CÓMPUTO (OFICINA DE RECURSOS HUMANOS)
	12.7	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (OFICINA DE EXÁMENES PROFESIONALES)

	12.8	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (OFICINA DE APOYOS ACADÉMICOS)
	12.9	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (OFICINA DE TITULACIÓN)
	12.11	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (CONTADURÍA)
	12.12	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (OFICINA DE PISCOPEDAGOGÍA)
	12.13	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (ARCHIVO GENERAL)
	12.14	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (ÁREA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA)
	12.18	PAPELERÍA Y CÓMPUTO (OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL)
	12.23	LLANTAS, REFACCIONES Y HERRAMIENTA (TRANSPORTE)
	12.33	PAPELERÍA, MUEBLES Y COMPUTO (CENTRO DE CÓMPUTO
	12.35	PAPELERÍA, ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIDROLAVADORAS (SECTOR LAVANDERÍA)
	12.40	CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA (CINE CLUB)
	12.41	GUITARRAS, ACCESORIOS Y EQUIPO DE SONIDO (CLUB DE RONDALLA)
	12.43	MUEBLES Y ACCESORIOS (CLUB DE AJEDREZ)
	12.46	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO (GRUPO NORTEÑO
	12.47	INSTRUMENTOS MUSICALES (CLUB BANDA DE VIENTO)
	12.48	INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIO Y EQUIPO DE SONIDO (GRUPO SIERREÑO)
	12.50	MAQUILLAJE Y ACCESORIOS (CLUB DE PAYASÍSTICA)
	12.51	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO (CLUB DE ESCENOGRAFÍA, PINTURA Y DIBUJO)
	12.53	INSTRUMENTOS MUSICALES Y UNIFORMES (CLUB DE BANDA DE GUERRA)
	12.63	EQUIPO FOTOGRÁFICO
	12.65	BIENES INFORMATICOS
	12.66	IMPRESORAS

Se adjudica por un monto total de $ 16,993,989.25 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUÍDO.

PARTIDA 12 subpartidas 12.10, 12.16, 12.19 a 12.22, 12.24, 12.30, 12.32, 12.36 a 12.39, 12.44, 12.45, 12.61 y 12.64
Nombre del oferente adjudicado: SHONDARK, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBPARTIDA	BIEN
12	12.10	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (CONTROL ESCOLAR)
	12.16	PAPELERÍA, MUEBLES Y CÓMPUTO (BIBLIOTECA)
	12.19	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA (SECTOR HIGIENE)
	12.20	LLANTAS, REFACCIONES Y HERRAMIENTA (SECTOR AGROPECUARIO)
	12.21	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA (ÁLBAÑILERÍA)
	12.22	HERRAMIENTA (JARDINERÍA)
	12.24	EQUIPO DE SEGURIDAD (VELADORES)
	12.30	BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA
	12.32	PAPELERÍA Y MUEBLES (DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN EDUCATIVA)
	12.36	ARTÍCULOS DE PELUQUERÍA (SECTOR PELUQUERÍA)
	12.37	MATERIAL PARA SERIGRAFÍA
	12.38	PAPELERÍA, PINTURA Y MUEBLES (ALMACÉN GENERAL
	12.39	TLAPALERIA (SECTOR MANTENIMIENTO)
	12.44	EQUIPO DE SONIDO (GRUPO ANDINO)
	12.45	EQUIPO DE LUZ Y SONIDO (JARAMAOS BRISMAR)
	12.61	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
	12.64	MATERIAL PARA EL USO DE LA RED DE AGUA POTABLE

Se adjudica por un monto total de $ 17,118,033.10 (DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 10/100 M. N.) I.V.A. INCLUÍDO.

*El texto completo se puede consultar en https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/home. xhtl;

SEGUNDO.- Se DECLARA DESIERTA la PARTIDA 12.1, en virtud de que ningún oferente presentó alguna propuesta, conforme a los puntos 17.1 y 17.1.3 de las BASES y procédase en consecuencia, en términos de lo establecido en el artículo 41 de “LA LEY”.

TERCERO.- Se DESECHAN las propuestas entregadas por los oferentes SEPTUN, S.A. DE C.V., GLAKAR, S.A. DE C.V., RAFARMA HADEN, S.A. DE C.V., y SHONDARK, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 7, toda vez que no cumplen cualitativamente con los requisitos y especificaciones establecidas.

CUARTO. - Conforme a lo determinado en el numeral 13 de las BASES de la presente Licitación Púbica Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de "LA LEY" y 87 fracción IV de "EL REGLAMENTO", el contrato deberá ser suscrito por los Representantes Legales de los proveedores adjudicados que cuenten con las facultades suficientes, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. Además, deberán señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México al momento de la firma de éste, lo anterior para efecto de oír y recibir notificaciones o cualquier documento. Si los Representantes Legales no firman el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a los mismos, serán sancionados en los términos del artículo 167 de "EL REGLAMENTO". De igual forma estarán sujetos a todas las condiciones señaladas en los numerales 12, 13 y 14 de las BASES y deberán cumplir con lo solicitado en las BASES del presente procedimiento, según le corresponda.

QUINTO. - En relación con los numerales 13.4.1 y 13.4.2 de las BASES de la presente Licitación Púbica Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción IV de "EL REGLAMENTO", los proveedores adjudicados deberán presentar las garantías conforme a la partida y subpartida correspondiente, dentro del plazo señalado para tal efecto. Las garantías se constituirán por el importe señalado en Bases, a través de Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza, a favor de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Tratándose de fianzas, las pólizas se sujetarán a lo indicado en el ANEXO CUATRO de las BASES.

SEXTO.- Notifíquese a los Oferentes adjudicados el contenido del presente FALLO DE ADJUDICACIÓN, levantando acta respectiva para debida constancia legal.

Así lo resuelve y firma la convocante el día veintinueve del mes de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: artículos 3, 16, 20, fracciones III y XV del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, artículo 35 fracción VII y 38 de "LA LEY", artículo 67 fracción VIII y 89 de "EL REGLAMENTO".

MTRO. IGNACIO IBARGÜENGOITIA FRANZONY.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.

XI. CONTRATOS

Se substanciaron los contratos de prestación de servicios de mantenimiento de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el 19 de abril de 2023.

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN 44074001-005-2023, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de las propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización de los contratos, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, y de los oferentes participantes, valido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XIII. RECOMENDACIONES

Considerando la importancia de los servicios aprobados en la Licitación Pública número LPN SEIEM-44074001-005-2023, y toda vez que tendrán un impacto directo en la calidad de los servicios educativos del Estado de México, es conveniente realizar una estricta vigilancia de su calidad, por lo que se recomienda el levantamiento de memorias gráficas y bitácoras que deberán ser revisados y sancionados por las autoridades escolares.

Así lo atestiguó

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.